

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Hacia una política familiar

No es la discusión de una teoría, sino el afianzamiento de una realidad. Las discusiones del individualismo brindaban el trazo de la vida al concepto particularista, arrebatándole la esencia coherente que le es propia con la realidad corporativa. De aquí que la fundamental y básica, que es la familia, haya sufrido durante todo el siglo pasado y continúa padeciendo, constantes embestidas y desafiadores ataques.

Abogados a la amenaza latente de la disolución familiar, que es decir la piedra angular de toda la sociedad civil bien ordenada, gobernantes y moralistas; médicos y sociólogos, atemorizados ante el peligro, gritan angustiosos voces de alerta. ¿Es posible detener la marcha? preguntaba hace pocos días en el Parlamento de Washington un ministro protestante. —No más materialismo— ha dicho en el Congreso del Reich uno de los más prestigiosos diputados del partido agrario.

La política familiar, que vuelve a recuperar el imperio que habíasele arrebatado, es la contradicción del individualismo y tiende a la restauración de las virtudes domésticas, a la consolidación del hogar, a restituir a la familia su profunda influencia en el Estado, a la reintegración, en fin, del espíritu familiar, diseminado por unos y negado por otros. Vienen a reconocerse las eficaces construcciones de aquellas palabras de León XIII: «La prosperidad particular y pública depende en gran parte de la constitución de la familia».

La integridad y honradez de la vida doméstica, que introduce la salud en las ramas de la sociedad civil, se han de derivar de la santidad del matrimonio contraído según las leyes de Dios y de la Iglesia. ¿Quién ha olvidado aquella clamorosa unanimidad en el aplauso que obtuvo el pasado año la publicación de la Enciclopedia «Casti connubii» de S. S. Pío XI? «Ha sido uno de los mejores servicios que en estos últimos tiempos se han hecho al Estado y a la familia». Dijo de este documento el diputado francés Mr. Goutel.

Estas directivas de reincorporación al núcleo familiar de prerrogativas y derechos que habíendoseles confiscado, vuelve poco a poco al duro compás de desengaños y sufrimientos, a recobrar aquel acogimiento y obediencia que siempre y con toda justicia merecieron.

J. POLO BENITO

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

A su casa de La Palma ha marchado doña Carmen Salmerón viuda de Carrión.

—Después de pasar dos días con sus hermanos el Director de la Obra del Puerto don Vicente Masera y su distinguido esposa se regresó a Murcia don Pedro García.

—Con los señores de Gray pasaron dos días en bella sociedad María Teresa Gray Amador.

NOTAS VARIAS

Se ha hecho cargo interinamente del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido el letrado y juez municipal suplente don Julio García Vaso y del juzgado municipal

se ha encargado el letrado don José Gil de Pareja.

—La Junta del Patronato de Prácticas y Liberados obsequió ayer a los presos de esta cárcel de partido con una comida extraordinaria y ropas de abrigo.

—En la capilla del Sagrado Corazón de Jesús de la parroquia Iglesia de Santa María de Gracia, tendrá lugar el próximo día 31 a las 4 de la tarde el enlace de la bella y distinguida señorita Florentina Carreras Bosch con el joven comerciante de esta plaza don José Martínez Martínez.

Por el futo reciente del novio la boda se celebrará en familia.

ENFERMOS

—Está restablecida de su enfermedad doña Angeles Cordera esposa del coronel de Artillería don Joaquín de Montemoro.

—Se encuentra enferma doña Salvadora Vivanco de Viader.

LETRAS DE LUTO

A los 58 años de edad falleció instantáneamente la señora doña Josefa García Guisasa cuyo sepelio se verificó esta tarde a las tres, siendo conducido el cadáver al cementerio de Nuestra Señora de los Remedios. El acompañamiento era muy numeroso y distinguido. Descansa en paz.

A su viudo el doctor don Francisco Ordoño, hijo y demás familia particularmente a sus hijos políticos cuñados estimados amigos don Andrés Hernández Soto y don Enrique Briones Sessily, enviamos nuestra más sentido pésame.

El premio a la Virtud

El sábado a las 6 de la tarde con asistencia de mucho público se celebró en la Iglesia de la Caridad el simpático acto de hacer entrega del premio a la Virtud, según la fundación del ilustre cartagenero don Pablo Ayala, conde de Tarragona, consistente en las rentas que anualmente produce el capital de 20.000 pesetas en títulos de la Duda al 4 por 100.

Los jóvenes premiados este año, por reunir mayores méritos con arreglo a las condiciones establecidas en el testamento del señor Ayala, han sido Juan Jorquera Iglesias, de la Asociación de Hijos de María del Patronato, y Milagros Torregrosa Juan, de la Asociación de Hijas de María del Asilo de San Miguel, los cuales recibieron el premio de manos del Hermano Mayor del Santo Hospital don Luis M. de Molón, al que acompañaban los señores cónsules de Santa María don Tomás Collados y del Carmen don Alfonso Ródenas.

Nuestra felicitación a los jóvenes premiados.

Espectáculos

(Nuestro anuncio en esta sección no significa aprobación ni recomendación del espectáculo; sólo informar al público.)

Teatro Principal.—Esta noche a las diez actuación de la compañía de varietés «Delvo And Delvo-Ilento» con su orquesta leonesa.

Discos Odeón y Voz de su Amo Ventas a plazos y al contado C A S A U.—MAYOR 13

Información de Marina

Del Departamento

Ha cumplimentado el Excmo. señor Almirante don Juan Cervera, el capitán de Intendencia don José de Vizcarondo, alférez de navío don José Ramo de Dolores, teniente de navío don Ginés Sanz, don Juan de Lara y don José Tepla, capitanes maquinista don Antonio Gaurte, capitán de dilator don César Naya y capitán de Intendencia don Francisco Javiera.

—Dispone cese en el destino de comprobación de esta Base Naval y embarque en el crucero «Almirante Cervera» el comandante de Intendencia don Fernando Alvarez.

—Dispone que sin desatender su actual destino se encargue del anterior el jefe de igual empleo don José Sicilia.

—Idem para destinado al Hospital el capitán médico don José Ubarro.

—Desembarca del torpedero número seis y pasa destinado al «Urdaz» el teniente de navío don Luis Verdugo.

—Dispone cese en los Polvazinas y destino de guardalmacen mayor, el oficial primero de Artillería, don José Tinoco Sánchez.

—Se pasaporta para Cante, a los tenientes de navío D. Luis Verdugo y don José Tapia.

—Idem para el Ferrol, el comandante de Intendencia, don Fernando Alvarez.

Del Diario Oficial

Nombra jefe interino del detall de la Base Naval de Cádiz, al capitán de corbeta don Julián Sánchez.

—Idem segundo comandante del escuadrero «Lauria» al teniente de navío don José Sánchez Gómez.

—Idem segundo comandante, teniente, de Gijón, al capitán de fragata don Ramón Rodríguez.

—Idem ayudante interino de Marina de Castro-Urdiales, al capitán de fragata don Diego Argumosa.

—Idem segundo comandante interino de Palma, don Luis F. Bana.

—Idem segundo comandante de Marina de Las Palmas al capitán de corbeta don Vicente Socorro.

—Declara aptos para submarinos, al teniente de navío don Vicente Ramírez y a los alféreces de navío don José Luis Pérez Cala, don Juan García y García y don Manuel Cebal y Gómez Izáiz.

—Dispone que el capitán de navío don Victoriano Roca Canelo, cese bajo en la situación de reserva y sea en la de retirado, con el haber pólivo con que sea clasificado.

—Dispone que el alférez de navío don José María Mateo Vivanco pase destinado al buque escuela «Galathea».

—Concede al capitán médico don Teodoro Martínez Formoso los beneficios que el personal embarcado en submarinos, por estar destinado en el Gabinete de Estudios de Armas X.

—Dispone que el alférez coronel médico don Joaquín Sánchez cese en el destino de jefe de los servicios de higiene y de los de Sanidad de este Arsenal.

Ninguna Casa

en artículo de escritorio, Despachos completos como

C A S A U

ACCION NACIONAL EN CARTAGENA

Reunidas prestigiosas personas de esta ciudad con el fin de constituir un núcleo de elementos de derechas para organizar una campaña de defensa de principios básicos sociales, acordaron, con el fin de poder seguir reuniéndose legalmente, enviar a la aprobación de la primera autoridad de la provincia el siguiente Reglamento:

Reglamento provisional de ACCION NACIONAL de Cartagena

Artículo 1.º Acción Nacional es una organización política-social que tiene por objeto la defensa de los principios de Religión, Patria, Familia, Orden, Trabajo y Propiedad.

Art. 2.º Para el cumplimiento de estos fines Acción Nacional organizará y dispondrá los servicios necesarios, de modo principal mediante toda suerte de propaganda oral y escrita, organización de oficinas técnicas y agrupación electoral y social.

Art. 3.º Acción Nacional desarrollará todos estos fines y medios dentro de los partidos judiciales de Cartagena y La Unión; relacionándose y federándose con la Acción Nacional de Murcia y de Madrid, aunque gozando de autonomía en lo que se refiera a la vida local.

Art. 4.º Acción Nacional constituirá organismos integrantes de la agrupación en los diversos distritos, barrios y poblados de los partidos judiciales de Cartagena y La Unión.

Art. 5.º Acción Nacional actuará mediante los siguientes órganos:

a) La Asamblea Deliberante.
b) El Comité Ejecutivo.

c) La Comisión Financiera.

Art. 6.º Los miembros de la Asamblea deliberante serán elegidos por todos los iscritti en la Asociación, en la proporción debida para que el número de asambleístas no baje de diez ni exceda de veinticinco.

Art. 7.º La función de la Asamblea:

a) La aprobación de los Estatutos a propuesta del Comité Ejecutivo.

b) La elección de este y de la Comisión Financiera.

c) Designar dentro del mes de Mayo de cada año, una comisión interventora que examine las cuentas del año anterior.

d) La aprobación del programa de Acción Nacional propuesto por el Comité Ejecutivo.

e) La aprobación de las propuestas del Comité Ejecutivo respecto a las normas que se han de seguir en las elecciones municipales, provinciales y generales y a la designación de candidatos.

Art. 8.º El número de miembros del Comité Ejecutivo será de cinco, uno de los cuales será secretario tanto del Comité como de la Asamblea deliberante y uno del comité general de la agrupación.

Art. 9.º Todos los miembros del Comité tendrán voz y voto en sus deliberaciones.

Art. 10.º La presidencia y relaciones tanto del Comité como la de la Asamblea y Juntas de la Agrupación estarán a cargo de los vocales del Comité que se turnaran en esta función, a excepción del Secretario.

Art. 11.º Corresponde al Comité Ejecutivo:

a) La dirección política de Acción Nacional.

b) La organización de la propaganda.

c) La designación de los candidatos que en las elecciones políticas o en las administrativas representen a Acción Nacional en los partidos judiciales de Cartagena y La Unión.

d) La redacción del programa de Acción Nacional que ha de ser sometido al voto de la Asamblea.

e) Convocar y presidir la Asamblea y la Junta general de la Agrupación.

Art. 12 Una comisión financiera estará encargada de la recaudación y custodia de los fondos propios de Acción Nacional.

Esta Comisión es a formada por tres personas designadas por la Asamblea.

Art. 13 Son funciones de la Comisión financiera:

a) Recaudar los fondos.

b) Autorizar los gastos.

c) Redactar el presupuesto de cada año, previo plan de gastos y servicios que le será presentado por el Comité Ejecutivo.

d) Poner el voto en todo caso y cualquier gasto, autorizado o no, es presupuesto, que la Comisión entienda que inoportuno e inconveniente.

Art. 14 Los acuerdos en todas las reuniones de los diversos órganos de Acción Nacional se tomarán por mayoría de votos de los que asistan.

Art. 15 Acción Nacional contará con los siguientes recursos:

a) Donativos.

b) Las cuotas de sus afiliados en la proporción que determine la Asamblea deliberante a propuesta del Comité Ejecutivo y de la Comisión financiera.

Art. 16 Caso de disolución de Acción Nacional los fondos sobrantes serán distribuidos por la Comisión financiera, entre las diversas causas de beneficencia de esta Ciudad.

Artículo adicional.—Esta agrupación se instala provisionalmente en la Cuestia de la Baronesa núm. 4.

Cartagena 14 de Diciembre de 1931

Ricardo Guardado, Cristóbal Campoy y Flores, Justo Aznar Pedraza, José Calero Jordá.

(Hay una nota al pie que dice:)

Presentados en este Gobierno Civil dos ejemplares del presente Reglamento a los efectos del art. 4.º de la Ley de Asociaciones, debiendo los interesados dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º de la mencionada ley.

Murcia 19 de Diciembre de 1931

El Gobernador Civil interino

P. FERNANDEZ ANGULO

Hay un sello que dice: Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En breve se reunirá la Asamblea Deliberante para elegir el Comité Ejecutivo y la Comisión Financiera a fin de comenzar a actuar.

Cuando personas simpáticas con la idea puedan enviar su adhesión a la Cuestia de la Baronesa núm. 4-15 de 12 a 14 horas y de 16 a 20, los días laborables.

En Molin del Segura se celebrará el próximo día 1.º un gran baile organizado por la Agrupación de Acción Nacional, constituida en aquella localidad, cuyo acto, que ya conocen nuestros lectores, ha sido anunciado en grandes carteles en Cartagena. Cuantos quieran asistir a él pueden adquirir informes en la Cuestia de la Baronesa núm. 4-15.